

## B. Administración del Estado

### DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

#### *Autorización de sobrevuelo de La Rioja con fines publicitarios* III.B.382

El Ilmo. Sr. Director General de Aviación Civil, en escrito número 10054, de fecha 10 de los corrientes, con entrada en esta Delegación del Gobierno el día 22, me dice lo siguiente:

"He tenido a bien autorizar a la Empresa de publicidad aérea Trabajos Aéreos Vascongados, S.A. "TAVASA", para sobrevolar el espacio aéreo de esa provincia durante el plazo de un año, a partir del día de la fecha, con el fin de realizar publicidad aérea mediante remolque de cartel, escritura en el cielo, escritura luminosa nocturna en los planos, sistema megafónico y lanzamiento de publicidad, con slogans autorizados por los Organismos competentes, realizado con las aeronaves EC-CJQ, EC-EHO, debiendo observarse todas las reglas generales de vuelo y normas operativas. Lo que se informa a esa Compañía en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 23 de mayo de 1989.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibart.

#### *Autorización de sobrevuelo de La Rioja con fines publicitarios* III.B.383

El Ilmo. Sr. Director General de Aviación Civil, en escrito número 10.136, de fecha 11 de los corrientes, con entrada en esta Delegación del Gobierno el día 22, me dice lo siguiente:

"He tenido a bien autorizar a la Empresa de publicidad aérea "ASTURAVIA, S.A.", para sobrevolar el espacio aéreo de esa provincia durante el plazo de un año, a partir del día de la fecha, con el fin de realizar publicidad aérea mediante remolque de cartel, con slogans autorizados por los Organismos competentes, realizado con las aeronaves EC-CZB, EC-DCG, debiendo observarse todas las reglas generales de vuelo y normas operativas. Lo que se informa a esa Compañía en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 23 de mayo de 1989.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibart.

#### *Autorización de sobrevuelo de La Rioja con fines publicitarios* III.B.384

El Ilmo. Sr. Director General de Aviación Civil, en escrito número 10.597, de fecha 18 de los corrientes, con entrada en esta Delegación del Gobierno el día 24, me dice lo siguiente:

"He tenido a bien autorizar a la Empresa de publicidad aérea "RUTA", para sobrevolar el espacio aéreo de esa provincia durante el plazo de un año, a partir del día de la fecha, con el fin de realizar publicidad aérea mediante remolque de cartel y lanzamiento de publicidad, con slogans autorizados por los Organismos competentes, realizada con las aeronaves EC-BOK, EC-DBF, debiendo observarse todas las reglas generales de vuelo y normas operativas. Lo que se informa a esa Compañía en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 29 de mayo de 1989.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibart.

#### *Notificación* III.B.385

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. Elia Valle Murga, cuyo último domicilio conocido era C/ San José de Calasanz, número 5 de Logroño, se hace público:

"DILIGENCIA.— Para hacer constar que, como consecuencia del cese del Instructor y Secretario del expediente sancionador número 17.650 se procede al nombramiento de Instructor a D. Joaquin Fernández Balbín y Secretario Doña Amelia García Fidalgo.

Asimismo, le comunico que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en relación con el artículo 75.4 de dicho texto Legal, podrá Vd. formular en el plazo de diez días hábiles incidente previo de recusación si concurriera en aquél cualquiera de las causas previstas en el artículo 20.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Madrid, 15 de marzo de 1989. El Secretario de la Comisión Nacional del Juego. Santiago F. Mendioros. Firmado."

Logroño, 30 de mayo de 1989.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibart.

#### *Expediente de sucesión por fallecimiento intestado* III.B.386

La Junta Distribuidora de Herencia del Estado hace público que tramita expediente de sucesión por fallecimiento intestado de Doña Casilda García García, en virtud de auto dictado por el juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Logroño, a fin de que las Instituciones que se consideren con derecho a beneficiarse de la herencia en los términos del art. 956 del Código Civil formulen ante la misma las alegaciones que estimen pertinentes, en el plazo improrrogable de un mes.

Logroño, 29 de mayo de 1989.— El Delegado del Gobierno, Presidente de la Junta, Miguel Godia Ibart.

### DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA

#### *Notificación y requerimiento* III.B.387

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja (Logroño, C/ Víctor Pradera, 4), se sigue expediente administrativo de apremio motivado por certificaciones de descubierto expedidas contra el deudor a la Hacienda Pública Don Francisco Perles Román, quien actualmente resulta desconocido en su domicilio en la localidad de Logroño (C/. Marqués de Murrieta, 45).

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 131 de la Ley General Tributaria y 109 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, por esta Unidad se ha procedido al embargo de saldos en cuentas bancarias de que el citado deudor es titular.

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocido el actual domicilio del deudor, por medio del presente edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, que obliga a la colaboración con los órganos de gestión de los Tributos del Estado, se le requiere para que se presente en la Unidad Administrativa de Recaudación Ejecutiva de Haro de esta Administración de Hacienda, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este requerimiento en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos de poder comunicarle el embargo de saldos de sus cuentas bancarias que se han practicado como consecuencia del expediente ejecutivo que con el número 553/88 se sigue contra el deudor a quien afectan las diligencias practicadas. Apercibiéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendrá por notificado a todos los efectos, continuando la tramitación del expediente hasta su final.

Logroño, a 16 de mayo de 1989.— El Jefe de la Unidad.

#### *Notificación y requerimiento* III.B.388

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja (Logroño, C/ Víctor Pradera, 4), se sigue expediente administrativo de apremio motivado por certificaciones de descubierto expedidas contra el deudor a la Hacienda Pública Don Avellino Benito Moretas, quien actualmente resulta desconocido en su domicilio en la localidad de Logroño (C/. Cigüeña, 17-3º).

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 131 de la Ley General Tributaria y 109 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, por esta Unidad se ha procedido al embargo de saldos en cuentas bancarias de que el citado deudor es titular.

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocido el actual domicilio del deudor, por medio del presente edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, que obliga a la colaboración con los órganos de gestión de los Tributos del Estado, se le requiere para que se presente en la Unidad Administrativa de Recaudación Ejecutiva de Haro de esta Administración de Hacienda, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este requerimiento en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos de poder comunicarle el embargo de saldos de sus cuentas bancarias que se han practicado como consecuencia del expediente ejecutivo que con el número 407/89 se sigue contra el deudor a quien afectan las diligencias practicadas. Apercibiéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendrá por notificado a todos los efectos, continuando la tramitación del expediente hasta su final.

Logroño, a 17 de mayo de 1989.— El Jefe de la Unidad.

#### *Notificación y requerimiento* III.B.389

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja (Logroño, C/ Víctor Pradera, 4), se sigue expediente administrativo de apremio motivado por certificaciones de descubierto expedidas contra el deudor a la Hacienda Pública ZEVOR, S.A., quien actualmente resulta desconocido en su domicilio en la localidad de Logroño (C/. Gran Vía, 45 Entreplanta nº 4).

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 131 de la Ley General Tributaria y 109 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, por esta Unidad se ha procedido al embargo de saldos en cuentas bancarias de que el citado deudor es titular.